

creta:

Artículo único. Nómbrase al Señor Marcos Villaniza, comisario rural ad-honorem de "Belaquí" y para el periodo en curso en reemplazo de Benjamín Santamaria. -

Désele posesión al nombrado. -
Expedido en Bucaramanga, Agosto veintitrés de mil novecientos treinta. -

Francisco Mesa
Secretario

Sin

Decreto N° 84

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase maestro sobres-tante de los trabajos de mejoras y reparación de la Plaza de Ferias de esta ciudad y a que se refiere el Decreto N° 56 de este año, al Señor Daniel Delgado en reemplazo de Leonidas Narango.

Comunique y désele posesión al nombrado.

Expedido en Bucaramanga, a veinti-tres de Agosto de mil novecientos treinta.